



Sustanciación	Nº 427
Radicado	05266 31 03 003 2021 00340 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Scotianbank Colpatria S.A
Demandado	Selim Emilio Díaz Araya
Asunto (s)	Resuelve solicitud de remitir oficio directamente a la ORIP

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)

Frente a la solicitud de remisión de oficio de levantamiento de medidas cautelares a la respectiva Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, informa el Juzgado que conforme a la instrucción administrativa n°05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, la cual dispone el trámite a seguir para la radicación de documentos para proceso de registro proveniente de despachos judiciales; por la Secretaria del Despacho se procederá en el momento oportuno con la remisión del archivo respectivo a la parte interesada, para que la misma gestione por su parte la radicación del oficio ante la respectiva entidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

02DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b8e926e39ed1c4f3d41367d0f62815c78ee38b914b4707b55708e288898fc6c**

Documento generado en 08/04/2022 03:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>